



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024.

En Enguera, 16 de mayo de 2024.

En el salón de plenos, a las 09:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Enguera para los contratos que más abajo se mencionan, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: - Fernando Pradells Monzó, ingeniero de montes del Ayuntamiento de Enguera.

Secretaria de la Mesa: Victoria Juan Navarro, administrativa del Ayuntamiento de Enguera.

Vocales:

- Lorena Andreu Guillem, secretaria del Ayuntamiento de Enguera.
- Lidón Chiva Villanueva, interventora del Ayuntamiento de Enguera.
- José Casains Ventayol\*, tesorero del Ayuntamiento de Enguera.

También asisten:

- M<sup>a</sup> Matilde Marín Palop, alcaldesa del Ayuntamiento de Enguera.
- Jesús Úbeda Colomer, concejal del Grupo Municipal Socialista.
- José Luís Caballero Martínez-Quintanilla, técnico informático.
- Inmaculada Nadal, técnica de proyectos europeos, desarrollo rural y medioambiente del Ayuntamiento de Enguera.

### **Punto 1º.- Aprobación del acta anterior.**

Se somete a votación la aprobación del acta anterior, de fecha 22 de abril de 2024, relativa a varios contratos.

No produciéndose intervenciones, se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión de fecha 22 de abril de 2024.

Se propone alterar el orden de los puntos del orden del día, porque el técnico informático solo puede asistir al principio de la sesión.





**Punto 2º.- Expediente 1127/2023. Apertura de proposiciones del expediente de contratación “Redacción de proyectos urbanización solar de Piqueras”,**

De conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, constituida la Mesa, se procede, en acto público, al recuento de las proposiciones del expediente indicado, dando lectura en primer lugar del listado de empresas participantes, habiéndose presentado 7 proposiciones a través del registro electrónico municipal:

- 1.- 2024-E-RE-940, 09.05.2024 – COR ASOC SL B54477476
- 2.- 2024-E-RE-956, 10.05.2024 – VIELCA INGENIEROS SA A98030604
- 3.- 2024-E-RE-961, 10.05.2024 – UTE OFICINA TÉCNICA TES – TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL.
- 4.- 2024-E-RE-963, 10.05.2024 – PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SA A78827052
- 5.- 2024-E-RE-968, 11.05.204 – UTE ENGUERA BONILLA GONZALEZ
- 6.- 2024-E-RE-969, 11.05.2024 – OLGA Mª VICENTA TARRASO CLIMENT 56214375T
- 7.- 2024-E-RE-970, 11.05.2024 – JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS SL B56324015

De conformidad con el PCAP la clave para la descryptación del archivo debía ser presentada por REGISTRO DE ENTRADA, en un plazo máximo de 2 días hábiles, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Su no envío en el plazo indicado supondrá la exclusión del licitador.

A la vista de que las 7 empresas que han presentado la documentación, han encriptado correctamente el archivo, se procede a descryptar la documentación del Sobre nº Único “Documentación administrativa, solvencia económica, financiera y técnica, y proposición evaluable mediante fórmula matemática”.

A la vista de que se han presentado todos los anexos y que deben ser informados por los servicios técnicos de la mesa de contratación, únicamente se da lectura a las ofertas económicas, que arrojan el siguiente resultado:

- 1.- COR ASOC SL – 127.740 €, IVA excluido.
- 2.- VIELCA INGENIEROS – 184.800 €, IVA excluido.
- 3.- UTE OFICINA TÉCNICA TES – TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL – 186.480 € IVA excluido.
- 4.- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SA – 155.043 € IVA excluido.
- 5.- UTE ENGUERA BONILLA GONZALEZ – 123.777 € IVA excluido.
- 6.- OLGA Mª VICENTA TARRASO CLIMENT – 165.900 € IVA excluido.
- 7.- JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS SL – 125.000 € IVA excluido.





Tras lo cual, la Mesa por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Admitir inicialmente** a la licitación a las siguientes mercantiles:

- 1.- COR ASOC SL B54477476
- 2.- VIELCA INGENIEROS SA A98030604
- 3.- UTE OFICINA TÉCNICA TES – TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL.
- 4.- PROYECTOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS SA A78827052
- 5.- UTE ENGUERA BONILLA GONZALEZ
- 6.- OLGA M<sup>a</sup> VICENTA TARRASO CLIMENT 56214375T
- 7.- JOSÉ ALCALÁ INGENIEROS SL B56324015

**SEGUNDO. Solicitar** informe a los servicios técnicos municipales sobre las ofertas presentadas.

**3.- Expediente 947/2023. Informe técnico tras requerimientos expediente “Redacción proyecto Edificant”.**

A la vista del requerimiento realizado a la mercantil **Raizde3 SL**, de conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 26 de marzo de 2024, los técnicos informan que la mercantil **no ha cumplido** con el requerimiento en el plazo establecido, y por tanto no ha justificado su presunción de anormalidad.

A la vista de lo acordado en la Mesa de Contratación de la misma fecha, y aportada la documentación requerida a los licitadores, los servicios técnicos de la mesa de contratación emiten informe en fecha 13.05.24 sobre la documentación relativa a los certificados sobre la experiencia del equipo ofertado y sobre las subsanaciones, conforme al criterio consensuado en Mesa de Contratación, emitiendo el siguiente informe:

**“INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

*En relación a la documentación presentada por los licitadores relativa a los certificados sobre la experiencia del equipo ofertado de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, los Técnicos Municipales que suscriben emiten el siguiente*

**INFORME**

**PRIMERO.-** En fecha 23 de abril de 2024 se requiere documentación a subsanar a las siguientes empresas:





- ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX SLP, 2024-S-RE-1011
- LOURDES GARCÍA & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SLP, 2024-S-RE-1009
- STUDIOMAS CONCEPT SL, 2024-S-RE-1010
- TOMÁS LLAVADOR ARQUITECTO E INGENIEROS SL, 2024-S-RE-1012
- XÚQUER-ARQUING SL, 2024-S-RE-1013

## SEGUNDO.- OFERTAS ADMITIDAS Y SUBSANACION DOCUMENTACION

### OFERTA Nº 1 ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP (C.I.F. B53718607)

Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible): **92.000'00 euros**  
(propone un 4'68% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa en el Anexo II "Proposición económica y otros criterios de cuantificación automática" ofrece 18 proyectos con un total de 36 técnicos por proyecto.

Solo se valoraron las autorías de proyectos de centros de educación primaria y secundaria, tal y como se establece en el PPT, por el que el total de proyectos a valorar eran 17.

Se solicita documentación a subsanar relativa a los certificados sobre la experiencia del equipo ofertado y no aportan documentación al respecto, por lo que:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 17 proy \* 1 miembro**

Se consideran trabajos en los que haya intervenido al menos **dos miembros** del equipo mínimo ofertado, por lo que en este apartado no se valora ninguno.

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales: **4 técnicos adicionales**  
4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución: **reducción en un 30%**

### OFERTA Nº 2 XUQUER-ARQUING SL (CIF B980003841)

Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible): **76.669,35 euros**  
(propone un 20'56% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa ofrece 12 proyectos como criterio de experiencia del equipo ofertado. Aportan certificados de secretaría de 2 miembros del equipo, en cuatro autorías.

Se solicita documentación a subsanar relativa a los certificados sobre la experiencia del equipo ofertado de ocho autorías de proyectos. En fecha 26 de abril de 2024, con registro de entrada nº 2024-E-RE-864, aportan documentación subsanada.





De la documentación aportada, solo aportan certificado de secretaría sobre la experiencia del equipo ofertado de cuatro autorías con 2 miembros del equipo ofertado en cada una de ellas. Por lo que respecta la experiencia del equipo ofertado es:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 8 proy \* 2 miembros**

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales: **4 técnicos adicionales**

4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución: **reducción en un 30%**

Aporta justificación con un programa de trabajo detallado, justificando la solución propuesta para garantizar el plazo ofrecido.

### OFERTA Nº 3 TOMAS LLAVADOR ARQUITECTO E INGENIEROS SL

(CIF B96099015)

Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible): **84.934,22 euros**  
(propone un 12% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa ofrece 11 proyectos como criterio de experiencia del equipo ofertado. Uno de ellos, no es un proyecto de centro de educación primaria o secundaria y tres aportan certificados de secretaría de 2 miembros del equipo ofertado.

Se solicita documentación a subsanar relativa a los certificados que acredite la experiencia basada, por la secretaría del ayuntamiento correspondiente, de siete autorías. En fecha 29 de abril de 2024, con registro de entrada nº 2024-E-RE-879 aportan documentación subsanada.

De la documentación aportada, solo aportan certificado de secretaría de cuatro autorías con 2 miembros del equipo ofertado en cada una de ellas. Por lo que respecta la experiencia del equipo ofertado es:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 7 proy \* 2 miembros**

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales: **4 técnicos adicionales**

4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución: **reducción en un 30%**

Aporta justificación con un programa de trabajo detallado, justificando la solución propuesta para garantizar el plazo ofrecido.

### OFERTA Nº 4 STUDIOMAS CONCEPT SL

(CIF B54743653)

Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible): **67.561,32 euros**  
(propone un 30% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa ofrece 8 proyectos como criterio de experiencia del equipo ofertado. Uno de ellos, no se acredita mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.





Se solicita documentación a subsanar relativa a los certificados sobre la experiencia del equipo ofertado de 7 documentos y no aportan documentación al respecto, por lo que:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 0 proy \* 2 miembros**

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales: **3 técnicos adicionales**

Presenta Ingeniero Industrial.

4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución: **reducción en un 30%**

Aporta justificación con un programa de trabajo detallado, justificando la solución propuesta para garantizar el plazo ofrecido.

**OFERTA Nº 5 LOURDES GARCÍA & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SLP (CIF B98803463)**

Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible): **70.278,24 euros**  
(propone un 27'19% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa en el Anexo II "Proposición económica y otros criterios de cuantificación automática" ofrece 12 proyectos con un total de 28 técnicos por proyecto.

Se solicita documentación a subsanar relativa a los certificados que acredite la experiencia basada, por la secretaría del ayuntamiento correspondiente. En fecha 24 de abril de 2024, con registro de entrada nº 2024-E-RE-844 aportan documentación subsanada.

En la documentación aportada por la empresa, en el índice de la documentación requerida, se observa en un proyecto un nuevo técnico, no indicado en el Anexo II de la pliega; este documento no es aceptado. En este apartado, solo se valoraran las autorías de proyectos, no la dirección de obra del equipo técnico, tal como se establece en el PPT.

En conclusión, con la documentación subsanada, por lo que respecta la experiencia del equipo ofertado es:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 8 proy \* 2 miembros**

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 4 proy \* 3 miembros**

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales: **4 técnicos adicionales**

4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución: **reducción en un 30%**

Aporta justificación con un programa de trabajo detallado, justificando la solución propuesta para garantizar el plazo ofrecido.

**OFERTA Nº 6 CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL (CIF B09708553)**





Justifica la Solvencia Técnica establecida en el punto 14 del PCA.

1.- Respecto del precio ofertado (Base imponible):

**77.000,00 euros**  
(propone un 20'22% de baja)

2.- Respecto de la experiencia del equipo ofertado:

La empresa en el Anexo II "Proposición económica y otros criterios de cuantificación automática" ofrece cuatro proyectos aportando certificados de secretaría o visados por el órgano competente de 2 miembros.

Por lo que respecta la experiencia del equipo ofertado es:

**Nº proyectos realizados \* Nº técnicos = 4 proy \* 2 miembros**

3.- Respecto a la asignación de técnicos adicionales:

**2 técnicos adicionales**

4.- Respecto a la reducción del plazo de ejecución:

**reducción en un 30%**

Aporta justificación con un programa de trabajo detallado, justificando la solución propuesta para garantizar el plazo ofrecido.

### TERCERO.- VALOR ANORMAL

No hay oferta en presunción de anormalidad, tal y como se indica en los Pliegos que se rigen en esta licitación.

**CUARTO.-** El cuadro con las valoraciones definitivas es el siguiente:

Expte 947/2023 "Redacción proyecto CEIP". Plan Edificant		SOLVENCIA TÉCNICA	PRESUPUESTO CONTRATO 96.516'65 € (PBL)	EXPERIENCIA EQUIPO OFERTADO	TECNICO ADICIONAL	PLAZO EJECUCIÓN 6 meses		PUNT. MÁXIMA 20 puntos	PUNT. MÁXIMA 40 puntos	PUNT. MÁXIMA 20 puntos	PUNT. MÁXIMA 20 puntos	
	Nombre	PPT	Precio ofertado (sin IVA)			Reducción del plazo de ejecución	Bi	Puntos del precio	Puntos equipo ofertado	Puntos técnicos adicionales	Puntos plazo ejecución	PUNTUAC TOTAL
Oferta 1	BOIX	Cumple	92.000,00 €	0	4		4,68	9,36	0,00	20,00	20,00	49,36
Oferta 2	XUQUER	Cumple	76.669,35 €	16	4	30%	20,56	18,28	22,86	20,00	20,00	81,14
Oferta 3	TOMAS LLAVADOR	Cumple	84.934,22 €	14	4	30%	12,00	16,73	20,00	20,00	20,00	76,73
Oferta 4	STUDIOMAS	Cumple	67.561,32 €	0	3	30%	30,00	20,00	0,00	15,00	20,00	55,00
Oferta 5	LOURDES GARCÍA	Cumple	70.278,24 €	28	4	30%	27,19	19,49	40,00	20,00	20,00	99,49
Oferta 6	CARRATALÁ ARQUITECTURA	Cumple	77.000,00 €	8	2	30%	20,22	18,22	11,43	10,00	20,00	59,65

Resultando la empresa LOURDES GARCÍA tener la máxima puntuación (99,49) sin que su oferta esté incurso en valor anormal, según se ha detallado en este informe."

Tras lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Excluir** de la licitación a la mercantil **Raizde3 SL** por no haber presentado justificación de la presunción de anormalidad de su oferta en el plazo establecido en el requerimiento.





**SEGUNDO. Admitir** definitivamente a las siguientes empresas licitadoras:

- 1.- ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX SLP - CIF B53718607.
- 2.- XUQUER-ARQUING SL – CIF B980003841.
- 3.- TOMAS LLAVADOR ARQUITECTO E INGENIEROS SL – CIF B96099015.
- 4.- STUDIOMAS CONCEPT SL – CIF B54743653.
- 5.- LOURDES GARCÍA & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SLP – CIF B98803463.
- 6.- CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL – CIF B09708553

**TERCERO. Proponer la adjudicación** del contrato de servicios de redacción de proyecto de reforma integral del CEIP de Enguera (Proyecto Edificant) a favor de **LOURDES GARCÍA & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SLP** – CIF B98803463, por ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

**CUARTO. Requerir** a la mercantil LOURDES GARCÍA & ASOCIADOS, ARQUITECTURA, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SLP – CIF B98803463, para que, en el plazo **de 7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, y en su caso, lo establecido en la cláusula 23 del pliego administrativo.

#### **4.- Expediente 1287/2023. Contestación requerimientos expediente “Suministro vehículo eléctrico e instalación recarga.**

**Lote 1.** A la vista del requerimiento realizado a la mercantil **AUTOINTER SA**, de conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 22 de abril de 2024, se constata que dicha empresa ha cumplido con el requerimiento en el plazo establecido, presentando ficha técnica del vehículo y declaración responsable.

**Lote 2.** A la vista del requerimiento realizado a la mercantil **ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA SL**, de conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación de fecha 22 de abril de 2024, se constata que dicha empresa ha cumplido con el requerimiento en el plazo establecido, presentado ficha técnica del equipo de recarga y declaración responsable.

La técnica de proyectos europeos informa que revisada la documentación presentada de las ofertas, se observa que en los anexos no se han incluido los logos correctos, por lo que habrá que requerir a las empresas adjudicatarias que los vuelvan a presentar correctamente, dejando constancia que las ofertas se presentaron en plazo, no obstante, las que vuelvan a presentar tras el requerimiento llevarán fecha posterior.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**





### LOTE 1.-

**PRIMERO. Admitir** definitivamente a la siguiente empresa licitadora: AUTOINTER SA, CIF A46275863.

**SEGUNDO. Proponer la adjudicación** del contrato de suministro de vehículo eléctrico enchufable (Lote 1), a favor de **AUTOINTER SA**, CIF A46275863, por ser la única y mejor oferta presentada.

**TERCERO. Requerir** a la mercantil AUTOINTER SA, CIF A46275863, para que, en el plazo **de 7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, y en su caso, lo establecido en la cláusula 18 del pliego administrativo.

**CUARTO. Requerir**, así mismo, que los anexos presentados con la oferta incluyan los logos correctos sobre la financiación.

### LOTE 2.-

**PRIMERO. Admitir** definitivamente a las siguientes empresas licitadoras:

1.- PAVAPARK MOVILIDAD SL, CIF B98552847.

2.- ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA SL, CIF B13482492.

**SEGUNDO. Proponer la adjudicación** del contrato de suministro de vehículo eléctrico enchufable (Lote 2), a favor de **ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA SL**, CIF B13482492, por ser la mejor oferta presentada, habiendo obtenido la mayor puntuación.

**TERCERO. Requerir** a la mercantil ORIENTACIÓN SUR CONSULTORÍA SL, CIF B13482492, para que, en el plazo **de 7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, y en su caso, lo establecido en la cláusula 18 del pliego administrativo.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por finalizada la reunión a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.

Y para constancia de lo que se ha tratado, se redacta la presente acta, siendo suscrita por el Presidente y la Secretaria.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

